



**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**  
**SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD**

**OFICIALIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
NORTH TEXAS Y LA UNIVERSIDAD DE  
MAGALLANES.**

**PUNTA ARENAS, 28 de marzo de 2018**

## **RESOLUCIÓN N°069/SU/2018**

### **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 del 03 de octubre de 1981 y N°154 del 11 de diciembre de 1981; el Decreto N°325, del 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; el Decreto N°074, del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

### **CONSIDERANDO:**

El Convenio de colaboración, de fecha 18 de enero de 2018, entre la Universidad de North Texas y la Universidad de Magallanes.

### **RESUELVO:**

**1. OFICIALIZÁSE,** Convenio de colaboración, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito entre **LA UNIVERSIDAD DE NORTH TEXAS Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, en los siguientes términos:

**CONVENIO SUPLEMENTARIO NO. 2 al**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
por y entre  
UNIVERSITY OF NORTH TEXAS  
Y  
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

Este Convenio Suplementario No. 2 al Convenio de Colaboración ("Convenio Suplementario No. 1") se realiza e ingresa a partir de la fecha de la última firma al pie de este documento ("Fecha Efectiva"), por y entre la University of North Texas (UNT), una institución de educación superior ubicada en Denton, Texas, EE.UU. y la Universidad de Magallanes, una institución de educación superior ubicada en Punta Arenas, Magallanes y la Provincia Antártica Chilena (UMAG).

**CONSIDERANDOS**

CONSIDERANDO que la UNT y la UMAG firmaron un Convenio de Colaboración ("Convenio") el 10 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO que la UNT y la UMAG desean complementar el Convenio con actividades adicionales, como se indica en la Sección 2.02 del Convenio;

POR LO TANTO, en consideración de sus intereses mutuos y de los pactos aquí establecidos, la UNT y la UMAG acuerdan lo siguiente:

El Dr. Ricardo Rozzi, Profesor del Departamento de Filosofía y Religión de la UNT, recibirá una reducción de su carga de enseñanza en un curso durante el semestre de primavera del año 2018. El cambio de la carga de trabajo permitirá al Dr. Rozzi extender su estadia en el marco del nuevo Centro Subantártico Cabo de Hornos que se construye en Puerta Williams, Isla Navarino, Provincia Antártica Chilena, bajo la nueva administración presidencial del país, junto con establecer nuevos contactos académicos y colaboraciones con potenciales instituciones asociadas. Se espera que este edificio se convierta en una infraestructura de clase mundial para la realización de actividades conjuntas propias de la asociación académica entre la UMAG y la UNT.

En consideración a esta nueva asignación de trabajo del Dr. Rozzi, la UMAG transferirá a UNT la suma de US \$13,045.34 (trece mil cuarenta y cinco dólares americanos con 34 centavos), cantidad que corresponde al 20% del salario del semestre de primavera más los beneficios marginales requeridos. En caso de que se produzca un aumento en el salario base del Dr. Rozzi entre la fecha de este acuerdo y la fecha de finalización oficial de la nómina de la UNT para el semestre de primavera (31 de mayo de 2018), no se requerirá el envío de fondos adicionales y UNT hará los ajustes porcentuales correspondientes con los fondos ya asignados. Los fondos se enviarán antes del 25 de enero de 2018 a:

Department of Philosophy & Religion  
University of North Texas  
ATTN: Nancy Ellis  
1155 Union Circle #305189  
Denton, TX 76203-3017  
UNITED STATES

Todos los términos y disposiciones del Convenio, excepto los modificados y suplementados en el presente, permanecerán en pleno vigor y efecto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las instituciones han hecho que sus representantes debidamente autorizados ejecuten esta Enmienda Suplementaria No. 1 para que entre en vigor a la firma de ambas partes.



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Dr. Juan Oyarzo  
Rector

Fecha: 18/1/18

UNIVERSITY OF NORTH TEXAS

Por:

Dr. Jennifer Cowley,  
Provost and Vice President for  
Academic Affairs

Fecha: 1/18/18

Reconocido Por:

Dr. David Holdeman  
Dean, College of Liberal Arts  
and Social Sciences

Fecha: 1/19/18

2. El encargado del convenio será el académico Sr. Ricardo Rozzi Marín.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**JUAN OYARZO PÉREZ**, Rector  
**RUTH ORTIZ SUAZO**, Secretario Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

**JOP/ROS/srt**

- 
- Rectoría
  - Secretaría de la Universidad
  - Vicerrectorías
  - Decanatos
  - Instituto de la Patagonia
  - Departamentos y Escuelas
  - Centros Universitarios
  - Direcciones
  - Unidades
  - Oficina de Partes

SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD  
R